

La Villa de Vergara a quince de febrero de mil seiscientos y setenta y uno ante el señor D. Juan Joseph de Landaruzi, y Comarate, Alcalde y Juez ordinario de ella, y de mi el Sr. Comarate Fran. Navier de Arizavaleta ^{no} Jefe de la misma Villa. quien Juro en forma, y Juro de el dho. que con hazden y Comision de los señores Capitanes de la misma Villa ha echo Segundo reconocimiento de la V. auada y Camino de San Blas, y que haviendo reconocido todo ello por menor, y con arreglo al acuerdo de dhos. señores; para su gobierno, e inteligencia, declara lo siguiente

Que dho. reconocimiento del Camino de San Blas, y Barrio de Buxinano hizo con asistencia de Juan Thomas de Beitegui, Juan Miguel de Mamuro Juregui, y su hijo Pedro, Juan de Mamuro Manuel de Mendizabal, Fran. de Mendizabal, Melchor, y Juan de Inaxxa todos vecinos de esta Villa, y habitantes en dho. Barrio quienes en el alto del termino de Escocia, les manifestaron tres Zanjas largas que atraviesan diferentes Caminos Carretilles que se dirigen del dho. Barrio y Casas de Buxinano a los montes Concegiles, con declinacion, y Corrientes ~~que~~ a el medio dia, heredad, y Casa nueva de Beitegui, cuyo terreno deve recoger, y dar curso sin ofensa, entienda al dho. Camino, y por quanto en este paraje, ya un mas abajo se hallan varios Caminos Carretilles pudiendo servir como Cortan los Carros las dhas. Zanjas y corre la agua por ellas, y para evitar este dano conviene y es necesario que dejando el nuevo Camino havido para el paso de montes, se condeneren los demas Caminos Carretilles que han de abrir las dhas. Zanjas, y otras que se desan

Senada en el mismo Camino mas arriba que estas tres y
hacia Cavalleter en todas las Zanja con piedras crecidas ^{de} no ha
los Canales los caños y asi el dho Juan Thomas de Beirregui se debe
lo en recibir las aguas que corren o pueden correr hacia la casa de
supral de Beirregui haciendo primero las dhas Zanjaz y Cavalleter de
piedras crecidas Desde el dho termino de escava y en la casa de Beirregui
hacia la Carretera de la heredad de Larranaga se aca o se vino
se reconoce y se halla una zanja fuera de la dha heredad que corre hacia
Carretera su comiente a la parte de medio dia y Camino Vecinal y las
aguas lloverian de esta Zanja ofender o avenerue al Camino Vecinal
y Comunal por lo haciendo las preovincias al dho con sus tenues y
estaban prevenier si la Zanja hera moderna Diez Respondieron que
asi se conocian en sus tiempos las aguas que llegam a esta Zanja por que
de ellas se deven tirar del camino Carreral particular que tiene la Cava
de Larranaga de viuo y recibir en su terreno dandole el curso que se
para se mas inofensivo del vecino a la parte de agua que corre a la es
vada Zanja por el motivo de varios Caminos carreterales que se ha
llan endho para se reduciendo a uno de ven la dar a la parte de medio
dia de dho Camino Vecinal entrando a una tierra baldia y dar
curso por ella de forma que no vuelban las dhas aguas al camino
cinal de mar avasso y el curso de las aguas lloverian de la dha Zanja
en su curso natural y deben bajar y recibir el terreno y Carretera
de la dha heredad de Larranaga de viuo y dar su curso sin que
corran al dho Camino Vecinal Desde la dha Zanja se reconoce
hacia las hauer pueras de la dha casa de Larranaga

de viuo y
agua ma
da dia y
prevenie
tadha de
Zanja de
la dha
trado alo
mima
ari quele
uer vi
so mal
a aquel p
blp
de la hered
fa ocund
en la m
heredad
y parte
supropio
ala conca
responde
la Cava
Larranag
Correspo
tepuerna
requi y
cajonam

de uso y consuetudine y ve halla a la parte del norte de la referida Casa una
agua manantial a la qual es estado artificialmente en continencia hacia el me
dio dia y espediente al dho camino Vecinal y no solamente la dha agua q. al
presente corre que ^{en} Log. se aumenta quando lluebe y lo que corre desde
tadha Zanja de arriba q. es de mucho Campo se juntan en esta Segunda
Zanja artificial que ^{te} juntan con las goteras antes puestas y demas Campo
de la dha Casa y deven darla mucho al camino Vecinal y haciendo pregu
ntado a los dhos Melchor y Juan de Anara Inquilinos actuales de la
misma Casa si aquella Zanja artificial era moderna vieja y disconform
ari que le conocieron en su tiempo mas preguntado a los demas dhos Concu
sarios si havian conocido algun Cano o conducto para dirigir por su cur
so mal aquella dha agua manantial y las demas de su curso que corrian
a aquel paraje quando llovia dijo uno de ellos que le parecia o vio Cano
blanco y cerca de la dha agua manantial para recibir y dirigir por medio
de la heredad de la dha Casa de Larranaga de uso y otro dijo que conocio Zan
ja oculta adonde corrian la dha agua manantial por el expresado Can
en la misma forma declara que las aguas llovenizas que caen sobre las
heredades de la dha Casa de Larranaga de uso goteras antes puestas
y parte de lo q. corre por la expresada Zanja de arriba deve recibir en
su propio terreno la Casa de Larranaga de uso dando su curso natural
ala concaba de sus heredades haciendo conductos o canos de calibre co
rrespondiente y espediente tendra el conducto o cano a una heredad de
la Caseria de Tauriqui que esta confinante y a la parte baja de las de
Larranaga y el dho Tauriqui dara su curso natural pudiendo le
corresponde o por donde antes le tiene su corriente Desde tadha an
tes puestas de Larranaga de uso se reconocio hacia la fuente de Tau
reoui y cerca de la hermita de San Blas endonde se juntan y se en
cajonan grandes y copiosas aguas en el camino Vecinal en el

esta presente que venia con sus conientes y no al fin remedio para que
toda el dho camino sino que es encañalar todas heredas de la dha casa
de Jauriqui mas a la parte de media dia y otra a la parte de la heredad
que viene al norte y aunque en dho camino se han de hacer canales se
ra inremediable de quien tan grande aguas en dho camino con un mena
y estrecha havia tanto que las aguas de la dha casa de Larranaga
de uno y las demas de arriba se caen en la forma que tengo dicho en esta
escritura y en la declaracion antecedente del dia veinte y nueve de febrero
proximo pasado al que se remite y la dha Cavera de Jauriqui se queda
amenada de haberme de conitar aguas estranas ademas de lo que
por propia Jurisdiccion y asi para heredar entendiendose como para asegu
rar el dho camino de la dha hermita habia de ser como se ejecutaba lo
reuido en esta y en la antecedente de la dha agua de la fuente y otra que es
tan introducidas en la heredad de Jauriqui y despues atravesada por
el camino vecinal que pasan a la heredad de la dha casa a la parte de
norte y porque muchas veces se cepaba se caen en el dho camino y conia
por el dho camino y para heredar esta vedetextimo en el dho reconocim.
ante cedente que las aguas fontanas tambien en su curso hacia el medio
dia en atravesar el camino llavotras quemaman a la orilla del cam
no vecinal junto la dha fuente y las que se levantan quando llueve
desde el pozo de la dha casa de Larranaga hasta la Cruz
de la Barrera de la dha heredad de Jauriqui que esta a la parte de
norte del camino vecinal vedeben entrar en ella haciendo canal de
Cauallera de piedras crecidas y dar curso por donde al presente es
la dha agua fontana de Jauriqui desde la dha cruzada o Barrera
de la referida heredad de Jauriqui hasta el puente de este dho camino
estran señalados los parajes y terminos adonde se han de quitar
las aguas llavotras del camino de quienes no se halla reparo al
no se adbiere que la Casa de Jauriqui y paratidamente
regui se cargan con aguas estranas de caminos y heredas de

oaxa
linos
pian
xable
segun
tifica
tra a
en=
ms
La

oaxaca diferentes causas en su respectiva cantidad y velo los ingu
linos de Larranaga ius no quieren causas con las aguas pro
pias suias obedizar y manantiales de cuius resulta es inrepa
rable el camino de V. M. Blas Que es q. puede declarar y la verdad
segun su sauez y entender bajo dedho Juram. on que se ofiximo ra
tifico y firmo despues de su mid declaro ser de edad de sesenta
tra años y en fee de todo yo el Cur. no Entre renglones la = causa =

en = en su = lado =

M. Fructin Joseph de

Landazuri y Romerales

Juan Navera de Avila

Antemi

Juan Miquel

Aguirre Jaraua

